



SECRETARIA

CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO I DEL PROTOCOLO ADICIONAL I
POR PARTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

El Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, con fecha 23 de abril de 1987 ha recibido la nota N° 844 de la Embajada de los Estados Unidos de América, cuyo contenido es el siguiente:

"Tengo el honor de ampliar la respuesta a su comunicación de febrero 20 de 1987 en relación con las obligaciones asumidas por los Estados Unidos concernientes al Protocolo Adicional I del Tratado de Tlatelolco.

Los Estados Unidos han iniciado recientemente las discusiones con el Organismo Internacional de Energía Atómica con miras a concluir un nuevo Acuerdo para la aplicación de las salvaguardias del Organismo a las actividades nucleares pacíficas en los Estados Unidos, donde es aplicable el Protocolo Adicional I. Aunque no existen instalaciones nucleares que requieran salvaguardias en esos territorios, los Estados Unidos consideran que el Acuerdo de Salvaguardias debe ser negociado.

Desearía reiterar el vigoroso apoyo que los Estados Unidos continúan extendiendo al Tratado de Tlatelolco, y la esperanza de que los Estados elegibles que no se han adherido aún al Tratado lo hagan prontamente.

Reitero las seguridades de mi más alta consideración.

(Firma)
Charles Pilliod."

Esta información también se dio a conocer públicamente en el Décimo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL, llevada a cabo en Montevideo, Uruguay, del 27 al 29 del pasado mes de abril, por el Representante de los Estados Unidos ante dicha Conferencia, el Señor Embajador Lewis A. Dunn.